

Cuarta: Para conceder los premios, se constituirá un Jurado, cuya composición será:

Presidenta: Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

Vocales: Jefe del Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer.

Jefa del Servicio de Coordinación de la Consejería de Asuntos Sociales.

Responsable de Igualdad de la Consejería de Educación y Ciencia.

Asesora Técnica de Programas Educativos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Uno persona destacado por su lobar profesional en coeducación, designado por la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

Uno de los Vocales, actuará como Secretario/a, siendo designado/a en la primera reunión que montenga el Jurado.

La concesión de los premios se efectuará por el Jurado mediante votación, rigiéndose a estos efectos por lo establecido en los artículos 9 o 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo. La decisión del Jurado será inapelable. Igualmente podrán declararse desiertos los premios convocados, si a juicio del Jurado no alcanzasen la calidad suficiente para hacerlas acreedores a los mismos.

El fallo del Jurado se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinta: El Instituto Andaluz de la Mujer podrá dar a los trabajos que resulten premiados la difusión y empleo que estime conveniente, en un plazo no superior a los venticuatro meses siguientes a la publicación del fallo del Jurado.

Sexta: Los materiales presentados, que no hubiesen obtenido premio, serán devueltos a los solicitantes que lo requieran, en el plazo de los 30 días hábiles siguientes a la publicación del fallo del Jurado. Los no reclamados en el plazo establecido, serán destruidos.

Séptima: La concurrencia a la presente convocatoria de premios supone la aceptación íntegra de los presentes bases.

Sevilla, 12 de junio de 1992.— Lo Directora, Carmen Olmedo Checa.

RESOLUCION de 16 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Asociaciones y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, con actividades en el campo de las Drogodependencias.

Mediante lo Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992) se establece el régimen de concesión de subvenciones a Asociaciones y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, con actividades en el campo de las Drogodependencias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la

relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citado, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Jaén, 16 de junio de 1992.— El Delegado, José Luis Castillo Cervera.

ANEXO

Beneficiario: Asociación de Ayuda al Drogodependiente (ADA).
Localidad: Linares.
Importe: 700.000 Pts.

Beneficiario: Asociación Familiares y Amigos del Drogodependiente (AFAT).
Localidad: La Carlino.
Importe: 300.000 Pts.

Beneficiario: Asociación Linorense Alcohólicos Rehabilitados (ALAR).
Localidad: Linares.
Importe: 1.600.000 Pts.

Beneficiario: Asociación Alcohólicos Rehabilitados Pozo Alcón (ARPA).
Localidad: Pozo Alcón.
Importe: 300.000 Pts.

Beneficiario: Asociación «Andújar Contra La Draga».
Localidad: Andújar.
Importe: 600.000 Pts.

Beneficiario: Asociación Iliturgitana Alcohólicos Rehabilitados (ARI).
Localidad: Andújar.
Importe: 500.000 Pts.

Beneficiario: Asociación Jiennense Alcohólicos Rehabilitados (AJAR).
Localidad: Jaén.
Importe: 2.600.000 Pts.

Beneficiario: Asociación Familiares Ayuda al Drogodependiente (AFAD).
Localidad: Jaén.
Importe: 300.000 Pts.

Beneficiario: Alcohólicos Liberados Jaén y Mágina (ALJAMA).
Localidad: Jaén.
Importe: 600.000 Pts.

Beneficiario: Asociación Juvenil «Arcos Iris».
Localidad: Jaén.
Importe: 200.000 Pts.

Beneficiario: Consejo Local Juventud.
Localidad: Jaén.
Importe: 300.000 Pts.

Beneficiario: Radio Ecco.
Localidad: Jaén.
Importe: 600.000 Pts.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

EDICTO (PP. 934/92).

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada Juez de Primera Instancia Número Uno de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el núm. 1244/89-1º por el procedimiento sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Sopresa, S.A., representado por el Procurador Sr. Ladrón de Guevoro, contra Talleres Construcciones Industriales, S.A.I. se saca a pública subasta, por primero vez y en su caso segunda y tercera, término de 20 días y ante este Juzgado, sito en Planta 2ª del edificio, las bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1º La primera subasta tendrá lugar el día 27 de julio de 1992 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de setenta y cinco millones de pesetas no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

2º. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya núm. 3997000 una cantidad igual cuando menos al 20% efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose igualmente en el mismo Banco el 20% antes mencionado, acompañándose resguardo con el escrito.

3º. La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 7 de septiembre de 1992 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25% sobre el tipo de la primera.

4°. La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 9 de octubre de 1992 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo base de la segunda.

5°. Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

6°. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7°. Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA SUBASTA

Urbana: Nave almacén integrada por la parcela B, 45 del Polígono Industrial denominada Santa Teresa, procedente en su origen del predio rústico formado por la parte principal del antiguo Cortijo de Santa Teresa en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga. Se compone de una nave de dos cuerpos destinada a almacén con fachada del segundo cuerpo, una dependencia de dos plantas, la baja compuesta de acceso, salón comedor, cocina, dormitorios y cuarto de baño para el encargado y aseos, vestuarios, almacenero y cuarto de control de personal y en la planta alta sala de espera, aseos, sala de ventas y despachos de administración, Gerencia y Dirección con superficie toda de 184 metros cuadrados. La superficie total construida es de 1.932 metros cuadrados, de los cuales, ocupa la edificación unos 2.200 metros cuadrados, destinándose el resto hasta la total superficie a zonas de desahogos y espacios ajardinados. Lindo al norte en línea de 126 m. 53 dm. con la parcela B-46 del mismo polígono adquirida por Constructora Vito S.A. sirviendo de límite de separación de ambas parcelas la línea de alta tensión de la Cía. Sevillana de Electricidad, al este, en línea de 63 m. 60 cms. con calle de la Urbanización denominada de Torrax, al sur, en línea de 123 m. 20 dm. con la vía rápida del plan General de Ordenación de Málaga, y al oeste, en línea de 87 m. 80 cm. con terrenos de la finca matriz de donde esta parte se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. uno de Málaga, al folio 222, tomo 1.872, finca 12.004-B, inscripción 6ª.

Sevilla, 2 de junio de 1992

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de citación de remate (PP. 875/92).

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia N° 9 de Sevilla, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de Juicio Ejecutivo N° 01145/1990 -2 V, promovidos por D./ño. Entidad Auto Distribución S.A., representado por el Procurador D/ña. Francisco Pérez Abascal contra el demandado(s) D./ño. Entidad Grupo de Empresas Grúas Algeciras S.A. que fue(ran) vecinot(s) de Algeciras (Cádiz), en reclamación de 199.620 pesetas de principal y la de 60.000 pesetas fijadas para intereses y costas, por providencia de fecha 25 de mayo de 1992, por ignorarse el paradero del(las) expresado(s) demandado(s) y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo del(las) siguiente(s) bienes(s):

- Vehículos: MA-17009 -VE. CO-6666 -C. VI-1537 -C.

Acordándose, osimismo, notificar la citación de remate por

medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al(las) referido(s) demando(s) el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si le(s) conviniere, significándole(s) que está(n) a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la(s) copia(s) de la demanda y documentos presentados.

Sevilla, veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

CEDULA de notificación (PP. 893/92).

En virtud de lo dispuesto en los autos de Procedimiento Sumario Hipotecario art. 131 1. hipotecario, número 0741/88-2, promovidos por Banco de Andalucía, S.A., contra D. Manuel Guirao Martos y Doña Capilla Cobo López, sobre cobro de crédito hipotecario que afecta a la casa número 48 de la calle Víctor Martín de Mancha Real, se hace saber a dichos demandados, cuyos actuales paraderos se ignoran, que en la subasta celebrada en tercera vez de dicho inmueble, se ha ofrecido por la entidad demandante la suma de tres millones de pesetas; por lo que de conformidad con lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, dentro del término de nueve días, pueden liberar el bien pagando su debido a la actora, o presentar persona que mejore postura previa consignación del veinte por ciento del tipo de la segunda subasta, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se aprobará el remate efectuado.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a D. Manuel Guirao Martos y Doña Capilla Cobo López, cuyos actuales paraderos se desconocen libro y firma la presente en Sevilla, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO.

Don Rafael Ceres García, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia N° Catorce de Sevilla, Haga Saber: que en el Juicio de Faltas n° 5/90, seguido por daños en accidente de tráfico, se ha dictado la siguiente y literal:

Providencia Mgdo Juez Ilmo Sr. Ceres García.

Sevilla, quince de junio de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta; encontrándose en ignorado paradero el denunciado, D. José Manuel Coucheiro, y el responsable civil subsidiario, D. Manuel Coucheiro Carbia, cítese a los mismos para el juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día seis de julio a las 9.30 horas, por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, advirtiéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

Lo manda y firma SSª; doy fe.

M/.- R. Ceres.- G. Cobo.- Rubricados.-

Y para que sirva de citación al denunciado D. José Manuel Coucheiro, y al responsable civil subsidiario D. Manuel Coucheiro Carbia, en ignorado paradero, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, libro el presente que firma en Sevilla a quince de junio de mil novecientos noventa y dos.- Lo Secretario.